

MODELO 2

Don/Doña
 en representación de la entidad
 participante en la convocatoria correspondiente a la Orden
 de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases
 reguladoras de concesión de subvenciones para actividades
 de Cooperación Cultural y se efectúa su convocatoria para el
 año 2007, y habiendo sido beneficiario de una ayuda para el
 proyecto denominado
 comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual de-
 berán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda con-
 cedida son los siguientes:

Datos bancarios:
 Entidad bancaria:
 Domicilio de la agencia:
 Población: C.P.:
 Provincia:
 Tlfno. contacto entidad bancaria:

Titular de la cuenta:
 Núm de cuenta:

Fdo.:

En, a de de 2007

V.ºB.º Entidad Bancaria

Fdo.:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la
 Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pú-
 blica la concesión de una subvención con carácter
 excepcional a la Fundación Nueva Cultura del Agua
 para la organización de la actuación «La demanda
 ambiental de agua en el entorno del Parque Nacional
 de Doñana».*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de
 la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-
 noma de Andalucía, la Agencia Andaluza del Agua ha resuelto
 dar publicidad a la subvención de carácter excepcional que se
 relaciona a continuación, para la organización de la actuación
 «La demanda ambiental de agua en el entorno del Parque Na-
 cional de Doñana».

Expediente núm.: 2238/2007/I/00.
 Beneficiario: Fundación Nueva Cultura del Agua (FNCA).
 Importe: 45.240,00 euros.
 Código de proyecto: 2006001309.
 Aplicaciones presupuestarias: 01.21.31.03.00.741.00.51G.2007.
 31.21.31.03.00.741.00.51G.2008.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Presidenta, P.D. (Re-
 solución de 16.5.2005), el Director Gerente, Juan Corominas
 Masip.

EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2007, de la
 Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, no-
 tificando resoluciones de subvenciones de concesión
 directa a las entidades que se citan en el año 2007.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109
 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad
 Autónoma de Andalucía, y en el artículo 15 del Decreto
 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el
 reglamento por el que se regulan los procedimientos para
 la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Ad-
 ministración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Au-
 tónomos y su régimen jurídico, se hace pública la ayuda de
 concesión directa concedidas por la Agencia de Innovación y
 Desarrollo de Andalucía en el año 2007 a :

Resolución de 23 de febrero de 2007.
 Finalidad: Subvención de concesión directa a la Asociación
 Andaluza de Centros de Enseñanza de la Economía Social
 (ACES) para financiación del desarrollo del programa de cul-
 tura emprendedora en Educación Primaria «Emprender en mi
 Escuela».
 Importe total: Ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €).
 Beneficiario: Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza
 de la Economía Social (ACES).

Resolución de 13 de junio de 2007.
 Finalidad: Subvención de concesión directa a la Fundación Ro-
 bles-Pozo para financiación del desarrollo de la acción denomi-
 nada «Il Pasarela Fortuny de Jóvenes Diseñadores».
 Importe total: Seis mil euros (6.000,00 €).
 Beneficiario: Fundación Robles-Pozo.

Resolución de 3 de septiembre de 2007.
 Finalidad: Subvención de concesión directa a la Asociación de
 Jóvenes Empresarios de Andalucía (AJE Andalucía) para finan-
 ciación del desarrollo de la acción denominada «Encuentro An-
 daluz de Emprendedores y Jóvenes Empresarios III Edición».
 Importe total: Treinta y seis mil euros (36.000,00 €).
 Beneficiario: Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía
 (AJE Andalucía).

Resolución de 18 de octubre de 2007.
 Finalidad: Subvención de concesión directa a la Asociación de
 Jóvenes Empresarios de Andalucía (AJE Andalucía) para finan-
 ciación del desarrollo de la acción denominada «Encuentro de
 Negocios II Edición».
 Importe total: Veintitrés mil euros (23.000,00 €).
 Beneficiario: Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía
 (AJE Andalucía)

Resolución de 18 de octubre de 2007.
 Finalidad: Subvención de concesión directa a la Asociación
 Granadina de Mujeres Empresarias (AGME) para financiación
 del desarrollo de la acción denominada «Il Muestra de Mujeres
 Empresarias».
 Importe total: Nueve mil euros (9.000,00 €).
 Beneficiario: Asociación Granadina de Mujeres Empresarias
 (AGME).

Resolución de 5 de noviembre de 2007.
 Finalidad: Subvención de concesión directa a la Asociación
 de Jóvenes Empresarios de Andalucía (AJE Andalucía) para
 financiación del desarrollo de la acción denominada «V Premio
 Joven Emprendedor».

Importe total: Cuarenta mil euros (40.000,00 €).
Beneficiario: Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía (AJE Andalucía).

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 6 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de Resolución de 10 de diciembre de 2007 de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de rectificación de errores de la de 10 de octubre de 2007, por la que se resuelve expediente sancionador DAJ 0540/2007.

Resolución de 10 de diciembre de 2007 de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de rectificación de errores de la de 10 de octubre de 2007, por la que se resuelve expediente sancionador DAJ 0540/07.

Con fecha 10 de octubre de 2007 se dicta Resolución Sancionadora en el Expediente DAJ 0540/07.

En la citada Resolución se hacía constar por error la intervención de los Servicios de Inspección y Vigilancia de esta Autoridad Portuaria en el Puerto de Rota.

A la vista de lo expuesto, la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía dicta la siguiente Resolución:

Resolución de 10 de diciembre de 2007 de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de rectificación de errores de la de 10 de octubre de 2007, por la que se resuelve expediente sancionador DAJ 540/2007.

Habiéndose detectado en la Resolución de referencia error material en el Hecho Primero, procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, realizar su rectificación.

En consecuencia, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. Procede a la rectificación de errores de la Resolución de 10 de octubre de 2007, en el hecho primero de la Resolución, donde dice: «En fecha 30.11.2006 se formula por los Servicios de inspección y vigilancia de esta Autoridad Portuaria en el Puerto de Rota (...)».

Debe decir: «En fecha 30.11.2006 se formula por los Servicios de Inspección y Vigilancia de esta Autoridad en el Puerto de Isla Cristina (...)».

Sevilla, 10 de diciembre de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a doña Olga Ibáñez Pérez de Cea, interesada en regularizarse en la titularidad de la vivienda de promoción pública con expediente SE-0909 Finca 4491 de Huévar (Sevilla), adjudicada en régimen de arrendamiento, la Resolución desestimando la petición de regularización.

Se desconoce el actual domicilio de doña Olga Ibáñez Pérez de Cea interesada en regularizarse en la titularidad de la vivienda sita en C/ Bécquer, núm. 10, de Huévar (Sevilla), expediente SE-0909 Finca núm. 4491, adjudicada en régimen de arrendamiento.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que se acuerda desestimar la petición de subrogación contractual solicitada dado que la vivienda referenciada se encuentra vacía, por lo que se pone a disposición del interesado el expediente administrativo en la Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.^a planta, módulo A, CP 41012, Sevilla, para su exhibición y consulta.

La mencionada resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 23 de noviembre de 2007.- El Director, P.D. (Resolución de 1.4.2003), la Gerente Provincial de Sevilla, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Casal Ortiz la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en calle Mónaco, 6 - 4º C, en Algeciras (Cádiz) CA-923, Cuenta 169.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 26 de septiembre de 2007 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a don J. José Casal Ortiz la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en calle Mónaco, 6 - 4º C, en Algeciras (Cádiz) CA-923, cuenta 169. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía, nº 24 local, 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 13 de diciembre de 2007.- El Director, por delegación (Resolución de 26.9.03), el Delegado Provincial de la COPT de Cádiz.- Pablo Lorenzo Rubio.